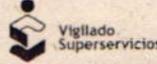




**SERVICIUDAD ESP**  
Empresa Industrial y Comercial del Estado  
NIT. 816.001.609-1  
NUIR 1-661700002



RESOLUCIÓN No 0169  
FECHA MAYO 2 DE 2.016

**"POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO POR MUTUO CONSENTIMIENTO UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO INDEFINIDO"**

EL GERENTE DE SERVICIUDAD E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

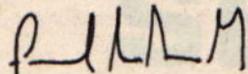
**CONSIDERANDO**

- A) Que el señor IVAN ALEJANDRO CHICA GASPAR, identificado con cédula de ciudadanía número 18.512.274 expedida en Dosquebradas, fue vinculado a la entidad como Operario de Recolección, mediante contrato individual de trabajo a término indefinido # 004 el 16 de marzo de 2.016.
- B) Que mediante oficio calendado abril 30 de 2.016, el señor IVAN ALEJANDRO CHICA GASPAR, solicita terminación de su contrato individual de trabajo No 004.
- C) Que la Gerencia considera procedente la petición, de dar por terminado por mutuo consentimiento, el contrato individual de trabajo a término indefinido No 004, suscrito entre el señor IVAN ALEJANDRO CHICA GASPAR y la Empresa, a partir del 2 de mayo de 2016.

**RESUELVE**

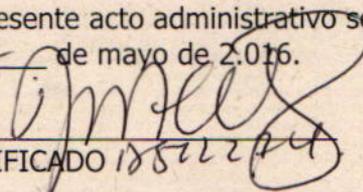
ARTICULO PRIMERO: Dar por terminado por mutuo consentimiento entre las partes, a partir del 2 de mayo de 2.016, el Contrato Individual de Trabajo a Término Indefinido No 004 del 16 de marzo de 2.016, suscrito entre el funcionario IVAN ALEJANDRO CHICA GASPAR Y SERVICIUDAD E.S.P.

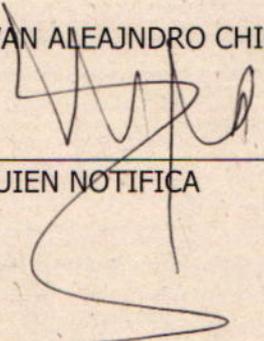
ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

  
FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO  
Gerente General

COMUNIQUESE Y CUMPLASE   
Vo Bo LEONARDO RAMOS RAMIREZ  
Secretario General

El presente acto administrativo se notifica al señor IVAN ALEJANDRO CHICA GASPAR, el día 2 de mayo de 2.016.

  
NOTIFICADO 18522244

  
QUIEN NOTIFICA

Proyectó: María Elena Peláez Lopez-Talento Humano

